

**Oficio No. GPG-SG-00797-2020**  
Guayaquil, 17 de febrero de 2020

Señor

Carlos Ripalda Kuffo

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABENISTA S.A. (DISUELTA)**

Correos electrónicos: [erlyve-sa@hotmail.com](mailto:erlyve-sa@hotmail.com), [rialutsa@hotmail.com](mailto:rialutsa@hotmail.com), [oxumi-sa@hotmail.com](mailto:oxumi-sa@hotmail.com), [iasilusa@hotmail.com](mailto:iasilusa@hotmail.com) y [muntarisa@hotmail.com](mailto:muntarisa@hotmail.com)

Ciudad.-

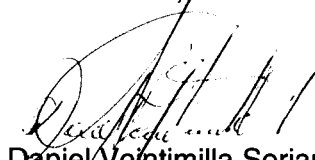
De mi consideración:

En atención al Memorando No. 0424-KMC-CPCP-GPG-2020, de fecha 5 de febrero del presente año, suscrito por la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., Coordinadora Provincial de Compras Públicas, referente al contrato No. O-OBR-0088-2007-X-0, cuyo objeto de contratación es **“CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES GUARDERÍAS COMUNITARIAS: “SANTIAGO APÓSTOL”, “MONSERRAT”, VIRGEN DE LAS NIEVES”, “BEATO JOSÉ ALLAMANO” Y JARDÍN DE INFANTES “CRECIENDO PARA CRISTO”, EN FLOR DE BASTIÓN, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”**, al tenor de lo establecido en el artículo 115 inciso cuarto del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, Codificación de 2001, ley vigente a la fecha de suscripción del contrato.

Adjunto al presente copias certificadas de los informes técnicos, contenido en los oficios (Nos. 165-MQV-DF-19, 0375-MQV-DF-19, 1127-MQV-DF-19 y 0177-MQV-DPSF-20); oficios No. (0680-JJG-DF-19, y 0580-JJG-DF-19); económico contenido en el oficio No. 03692-DPF-NGT-2019; y jurídico Memorando No. 632-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2019.

Adicionalmente, informo que toda comunicación deberá ser dirigida a la Máxima Autoridad de esta Entidad e ingresada a través de la Dirección Provincial de Secretaría General, en la ventanilla ubicada en los bajos del edificio principal del Gobierno Provincial del Guayas, situado en las calles Illingworth No. 108 y Malecón Simón Bolívar.

Atentamente,



Daniel Veintimilla Soriano, Mgs.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL**  
**GOBIERNO DEL GUAYAS**

DVS/MFB/ANPR



Adj. Lo Indicado  
C.c. Prefecto Provincial del Guayas  
Coordinadora Provincial de Compras Públicas  
Archivo.-

## Notificación

De: Arianna Nicole Pulles Real <arianna.pulles@guayas.gob.ec>  
Para: erlyve-sa@hotmail.com, rialutsa@hotmail.com, oxumisa@hotmail.com, iasilusa@hotmail.com, muntarisa@hotmail.com  
CC: Maria Bobadilla Palma <maria.bobadilla@guayas.gob.ec>  
Fecha: 18/02/2020 14:04

---

Señor

**Carlos Ripalda Kuffo**

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABENISTA S.A. (DISUELTA)**

En atención al Memorando No. 0424-KMC-CPCP-GPG-2020, de fecha 5 de febrero del presente año, suscrito por la Kerly Moyano Carbo, Mgs., Coordinadora Provincial de Compras Públicas, referente al contrato No. O-OBR-0088-2007 cuyo objeto de contratación es **“CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES GUARDERÍAS COMUNITARIAS: “SANTI, APÓSTOL”, “MONSERRAT”, VIRGEN DE LAS NIEVES”, “BEATO JOSÉ ALLAMANO” Y JARDÍN DE INFAN “CRECIENDO PARA CRISTO”, EN FLOR DE BASTIÓN, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”**, al tenor de lo establecido en el artículo 115 inciso cuarto del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, Codificación de 2001, ley vigente desde la fecha de suscripción del contrato.

Adjunto al presente copias certificadas de los informes técnicos, contenido en los oficios (Nos. 165-MQV-DF-19, 0375-MQV-DF-19, 1127-MQV-DF-19 y 0177-MQV-DPSF-20); oficios No. (0680-JJG-DF-19, y 0580-JJG-DF-19); económico contenido en el oficio No. 03692-DPF-NGT-2019; y jurídico Memorando No. 632-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2019.

Adicionalmente, informo que toda comunicación deberá ser dirigida a la Máxima Autoridad de esta Entidad e ingresada a través de la Dirección Provincial de Secretaría General, en la ventanilla ubicada en los bajos del edificio principal del Gobierno Provincial del Guayas, situado en las calles Illingworth No. 108 y Malecón Simón Bolívar.

Atentamente,

Arianna Pulles Real  
**Asistente de Secretaría General**  
**GOBIERNO DEL GUAYAS**

**Archivos adjuntos:**

- Oficio No. GPG-SG-00797-2020.pdf

## Correo electrónico devuelto: Notificación

De: Mail Delivery Subsystem <postmaster@mail.guayas.net>

Para: arianna.pulles@guayas.gob.ec

Fecha: 18/02/2020 14:07

---

Este es un mensaje informativo enviado por mail.guayas.net.

El servidor no ha podido entregar su mensaje de correo electrónico

Subject: Notificación

Date: Tue, 18 Feb 2020 14:07:04 -0500

a las siguientes direcciones:

<erlyve-sa@hotmail.com> (hotmail-com.olc.protection.outlook.com: 550 5.5.0  
Requested action not taken: mailbox unavailable. [CO1NAM03FT050.eop-NAM03.p  
rod.protection.outlook.com])  
<rialutsa@hotmail.com> (hotmail-com.olc.protection.outlook.com: 550 5.5.0  
Requested action not taken: mailbox unavailable. [CO1NAM03FT050.eop-NAM03.pr  
od.protection.outlook.com])  
<oxumisa@hotmail.com> (hotmail-com.olc.protection.outlook.com: 550 5.5.0 R  
equested action not taken: mailbox unavailable. [CO1NAM03FT050.eop-NAM03.pro  
d.protection.outlook.com])  
<iasilusa@hotmail.com> (hotmail-com.olc.protection.outlook.com: 550 5.5.0  
Requested action not taken: mailbox unavailable. [CO1NAM03FT050.eop-NAM03.pr  
od.protection.outlook.com])  
<muntarisa@hotmail.com> (hotmail-com.olc.protection.outlook.com: 550 5.5.0  
Requested action not taken: mailbox unavailable. [CO1NAM03FT050.eop-NAM03.p  
rod.protection.outlook.com])



**MEMORANDO No. 0424-KMC-CPCP-GPG-2020**

**PARA:** Mgs. Daniel Veintimilla Soriano  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL**

**DE:** Ing. Kerly Moyano Carbo. Mgs  
**COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

**FECHA:** 05 de febrero de 2020

Con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente en lo referente al trámite de terminación del contrato n° O-OBR-0088-2007-X-0, suscrito con la Compañía ABENISTA S.A., esta Coordinación Provincial cumple con trasladar a Usted el memorando n° 111-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2020, a través del cual la Coordinación Jurídica informa y solicita lo siguiente:

*"(...) Con Oficio No. 0177-MQV-DPSF-20, de fecha 21 de enero de 2020, el Ing. Máximo Quinde Vidal, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, remite para conocimiento de esta Coordinación, el informe contenido en el Oficio N° 0001-JPCH-DF-20 suscrito por el señor José Miguel Prado Chávez, Asistente Legal de la mencionada Dirección, relacionado a la notificación de la compañía ABENISTA S.A. (DISUELTA)*

En el ítem "**SUGERENCIA**" del referido documento, se señala:

*"[...]*

*Por estas acciones realizadas por el suscrito y por no conocer el nuevo paradero del señor **CARLOS SAMUEL RIPALDA KUFFO**, después de haber detallado todo lo actuado realizado por esta área legal sugiero a usted señor director se le comunique a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, para que se notifique por los nuevos correos electrónicos al representante legal de la compañía **ABENISTA S.A. DISUELTA**, lo que corresponda, y, que en el caso de ser negativa toda acción por este medio, se derive esta información a la **Dirección Técnica 1 De Comunicación Social Comunitaria**, por considerarse pertinente su inmediata publicación por la prensa en uno de los periódicos de máxima circulación en Guayaquil"*

Al respecto, y dando contestación a lo requerido, cúpleme solicitarle que a través de la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se ponga en conocimiento de la Dirección Provincial de Secretaría General, el contenido de la documentación remitida por la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización, y en ese marco, proceda a realizar la notificación a la compañía ABENISTA S.A. (DISUELTA), en los correos electrónicos que señala el señor José Miguel Prado Chávez, Asistente Legal de la mencionada Dirección, los cuales ha obtenido de la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

De conformidad como lo establece el artículo 165 del Código Orgánico Administrativo, inciso segundo, para que sea válida y produzca efectos la notificación, de concretarse por este medio dicha diligencia, la Dirección Provincial de Secretaría General, deberá dejar constancia para archivo en el expediente, de la transmisión y recepción de la notificación, de la fecha y hora en que se efectuó, del contenido de lo que se comunicó con identificación del remitente y el destinatario.

En el caso que no fue posible notificar en las direcciones electrónicas antes señaladas a la compañía ABENISTA S.A. (DISUELTA), de conformidad como lo ha sugerido bajo su responsabilidad el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización y el señor José Miguel Prado Chávez, Asistente Legal de la mencionada Dirección; la Dirección Provincial de Secretaría General, en este caso, deberá proceder a remitir a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS, los informes técnicos contenido en los siguientes oficios: 0165-MQV-DF-19, y, 0375-MQV-DF-19; 0680-JJG-DF-19, y, 0580-JJG-DF-19; Informe Económico: Oficio 03692-DPF-NGT-2019; y, el Informe Jurídico: Memorando 632-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2019, para que sean publicados íntegramente en la página web [www.guayas.gob.ec](http://www.guayas.gob.ec).

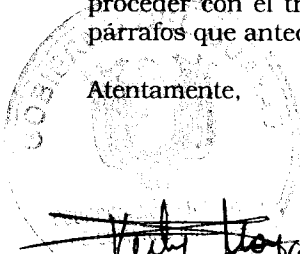


# Gobierno del Guayas

Una vez hecho esto, para notificar por la prensa a la contratista, posteriormente, la Dirección Provincial de Secretaría General, deberá proceder a remitir asimismo a la Dirección Técnica 1 Comunicación Social Comunitaria, el contenido que corresponde al Oficio No. GPG-SG-0827-2019, y que fue dirigido en su momento al señor RIPALDA KUFFO CARLOS SAMUEL, documento en el cual se deberá reformular o cambiar el contenido, para que esta se adecue a la indicado en el punto anterior, y en cuyo caso deberá especificar que: "Los informes técnicos (Oficios Nos. 0165-MQV-DF-19, y 0375-MQV-DF-19; oficios Nos. 0680-JJG-DF-19; y, 0580-JJG-DF-19); Económico (Oficio No. 03692-DPF-NGT-2019; y, Jurídico (Memorando n° 632-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2019), se encuentran disponibles y podrán ser descargados por la contratista en la página web [www.guayas.gob.ec](http://www.guayas.gob.ec)"; esto con la finalidad que la Dirección Técnica 1 Comunicación Social Comunitaria, efectúe las publicaciones y por ende la notificación por la prensa escrita a la compañía ABENISTA S.A. (DISUELTA), en la interpuesta persona del señor RIPALDA KUFFO CARLOS SAMUEL, Gerente General de la mencionada compañía, por medio de dos publicaciones que se efectuarán en dos fechas distintas, en uno de los periódicos de amplia circulación de Guayaquil, tal como lo dispone el artículo 168 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo -COA-."

Por lo antes expuesto, solicito a usted que en el ámbito de sus competencias se sirva proceder con el trámite de notificación señalado por la Coordinación Jurídica en los párrafos que anteceden.

Atentamente,



Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs

**COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

KMC/CPCP/mb

Copia: Coordinación Jurídica

Adj.: Archivo

Lo indicado en el texto

02 de 02

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
SECRETARÍA GENERAL



Recibí: \_\_\_\_\_  
Anexos: 8 hojas  
Fecha: 2/2/20 Hora: 10:43



MEMORANDO No. 111-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2020

DE:	AB. JOSÉ LUIS CAICEDO PÉREZ COORDINADOR JURÍDICO (E)
PARA:	ING. KERLY MOYANO CARBO, MGS. COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN COMPAÑÍA ABENISTA S.A. (DISUELTA)
FECHA:	04 DE FEBRERO DE 2020

Con Oficio No. 0177-MQV-DPSF-20, de fecha 21 de enero de 2020, el Ing. Máximo Quinde Vidal, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, remite para conocimiento de esta Coordinación, el informe contenido en el Oficio N° 0001-JPCH-DF-20 suscrito por el señor José Miguel Prado Chávez, Asistente Legal de la mencionada Dirección, relacionado a la notificación de la compañía ABENISTA S.A. (DISUELTA)

En el ítem "SUGERENCIA" del referido documento, se señala:

"[...]"

*Por estas acciones realizadas por el suscrito y por no conocer el nuevo paradero del señor CARLOS SAMUEL RIPALDA KUFFO, después de haber detallado todo lo actuado realizado por esta área legal sugiero a usted señor director se le comunique a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, para que se notifique por los nuevos correos electrónicos al representante legal de la compañía ABENISTA S.A. DISUELTA, lo que corresponda, y, que en el caso de ser negativa toda acción por este medio, se derive esta información a la Dirección Técnica 1 De Comunicación Social Comunitaria, por considerarse pertinente su inmediata publicación por la prensa en uno de los periódicos de máxima circulación en Guayaquil"*

Al respecto, y dando contestación a lo requerido, cúmpleme solicitarle que a través de la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se ponga en conocimiento de la Dirección Provincial de Secretaría General, el contenido de la documentación remitida por la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización, y en ese marco, proceda a realizar la notificación a la compañía ABENISTA S.A. (DISUELTA), en los correos electrónicos que señala el señor José Miguel Prado Chávez, Asistente Legal de la mencionada Dirección, los cuales ha obtenido de la página web de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros.

De conformidad como lo establece el artículo 165 del Código Orgánico Administrativo, inciso segundo, para que sea validada y produzca efectos la notificación, de concretarse por este medio dicha diligencia, la Dirección Provincial de Secretaría General, deberá dejar constancia para archivo en el expediente, de la transmisión y recepción de la notificación, de la fecha y hora en que se efectuó, del contenido de lo que se comunicó con identificación del remitente y el destinatario.

En el caso que no fue posible notificar en las direcciones electrónicas antes señaladas a la compañía ABENISTA S.A. (DISUELTA), de conformidad como lo ha sugerido bajo su responsabilidad el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización y el señor José Miguel Prado Chávez, Asistente Legal de la mencionada Dirección; la Dirección Provincial de Secretaría General, en este caso, deberá proceder a remitir a la Dirección Provincial de Tecnologías de la

Elaborado por Ab. Freddy Vásquez B.

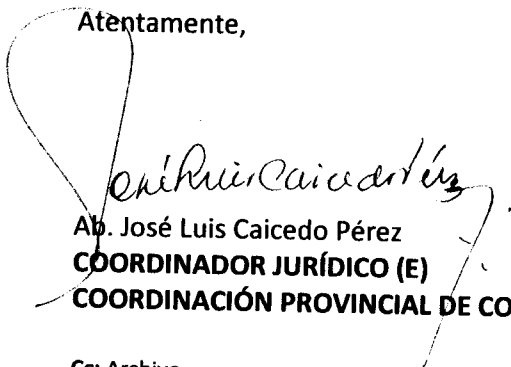


# Gobierno del Guayas

Información y Comunicación TICS, los informes técnicos contenido en los siguientes oficios: 0165-MQV-DF-19, y, 0375-MQV-DF-19; 0680-JJG-DF-19, y, 0580-JJG-DF-19; Informe Económico: Oficio 03692-DPF-NGT-2019; y, el Informe Jurídico: Memorando 632-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2019, para que sean publicados íntegramente en la página web [www.guayas.gob.ec](http://www.guayas.gob.ec).


Una vez hecho esto, para notificar por la prensa a la contratista, posteriormente, la Dirección Provincial de Secretaría General, deberá proceder a remitir asimismo a la Dirección Técnica 1 Comunicación Social Comunitaria, el contenido que corresponde al Oficio No. GPG-SG-0827-2019, y que fue dirigido en su momento al señor RIPALDA KUFFO CARLOS SAMUEL, documento en el cual se deberá reformular o cambiar el contenido, para que esta se adecue a la indicado en el punto anterior, y en cuyo caso deberá especificar que: "Los informes técnicos (Oficios Nos. 0165-MQV-DF-19, y 0375-MQV-DF-19; oficios Nos. 0680-JJG-DF-19; y, 0580-JJG-DF-19); Económico (Oficio No. 03692-DPF-NGT-2019; y, Jurídico (Memorando n° 632-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2019), se encuentran disponibles y podrán ser descargados por la contratista en la página web [www.guayas.gob.ec](http://www.guayas.gob.ec)"; esto con la finalidad que la Dirección Técnica 1 Comunicación Social Comunitaria, efectuó las publicaciones y por ende la notificación por la prensa escrita a la compañía ABENISTA S.A. (DISUELTA), en la interpuesta persona del señor RIPALDA KUFFO CARLOS SAMUEL, Gerente General de la mencionada compañía, por medio de dos publicaciones que se efectuarán en dos fechas distintas, en uno de los periódicos de amplia circulación de Guayaquil, tal como lo dispone el artículo 168 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo –COA-.

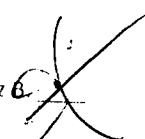
Atentamente,

  
Ab. José Luis Caicedo Pérez  
**COORDINADOR JURÍDICO (E)**  
**COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

Cc: Archivo

Adj.: Lo indicado en el texto

04/02/20.  
10:32 

Elaborado por Ab. Freddy Vásquez 

Página | 2



Freddy Valquez  
 J. Favros fundar  
 17-06-2019

Guayaquil, 13 de junio de 2019  
 Oficio N° 0165-MQV-DF-19

Ing. Mgs.  
 Kerly Moyano Carbo  
**COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS**  
 En su despacho.-

13/08/19 w

**Contrato N° O-OBR-0088-2007-X-0,**  
**Contratista: Compañía ABENISTA S.A.**  
**Obra:** Para realizar los trabajos de  
 Construcción de las siguientes Guarderías  
 Comunitarias: "Santiago Apóstol", "Montserrat"  
 "Virgen de las Nieves" Y "Beato José Allamano"  
 y "Jardín de Infantes Creciendo para Jesús" en  
 Flor de Bastión, en el Cantón Guayaquil,  
 Parroquia Tarqui.

Para su conocimiento y fines consiguientes, el Arq. José Jaime Guzmán, Supervisor 3 de Fiscalización, mediante oficio N° 0580-JJG-DF-19 de fecha 12 de Junio de 2019, informa lo siguiente:

"...Dando contestación a lo solicitado por el Ing. Gonzalo Miranda Magallanes, Coordinador Provincial de Compras Públicas (E), en su Memorando N° 0076-GMM-CPCP-GPG-2019, de fecha 10 de mayo de 2019; el mismo que guarda relación con el Memorando N° 363-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2019, de fecha 09 de mayo de 2019, en el que solicita a la Dirección de Supervisión y Fiscalización, que remita una aclaración Técnica de los rubros que efectivamente no fueron ejecutados por la Compañía **ABENISTA S.A.** Las observaciones a la documentación remitida, como lo establece el Instructivo Interno de Terminación de Contratos (**INST-CPCP-2017-001**) para el respectivo pronunciamiento, luego de revisar los archivos que reposan en la Dirección, cumpla en aclarar y remitir la documentación solicitada:

"...Con la finalidad de tener un criterio más claro en lo que corresponde a los rubros que no han sido necesarios ejecute la compañía **ABENISTA S.A.**, considero pertinente se sirva solicitar a la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización, que en alcance al informe remitido a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, de ser pertinente, remita en aclaración el motivo acerca porque el valor de **US \$ 9.724,12** supera el valor de **US \$ 9.718,80** de los rubros que efectivamente no fueron necesarios ejecute la compañía **ABENISTA S.A.**, previo a emitir pronunciamiento jurídico..."

Con relación a la aclaración a los Informes Técnicos, antes mencionados, debo de manifestar que la planilla fué aprobada por el **Ing. José Simbaña Naula- Fiscalizador de la obra**, y que el valor de **USD. 9.724,12**; supera el valor de **USD. 9.718,50**, de los rubros del Contrato en mención que **NO fué necesario que los ejecute la Compañía ABENISTA S.A.**, según oficio **Abenista-CG-2008-0038**, con fecha 11-04-2008, suscrito por la Ing. Silvia Arcos Gonzáles, Gerente General de la Compañía **ABENISTA S.A.**, quien solicita al Señor Prefecto se le autorice el pago de la Planilla N° 1 de Avane de Obra. La misma que fue aprobada dentro del plazo contractual.

RUBROS NO EJECUTADOS		
GUARDERIA MONSERRAT	USD 22.398,53	NO SE EJECUTÓ En espera de un Contrato Modificatrio. (nunca se dió)
GUARDERIA VIRGEN DE LAS NIEVES	USD 37.952,88	NO SE EJECUTÓ En espera de un Contrato Modificatrio. (nunca se dió)
Suma de las dos Guarderia	USD 60.351,41	





**Gobierno del Guayas**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
 CERTIFICADO: EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
 DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
 GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GUAYAQUIL 13 JUNIO 2019

DANIEL VILLAGRA SORIANO, Mgs.  
 DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DEL GUAYAS

Guayaquil, 13 de junio de 2019  
 Oficio N° 0165-MQV-DF-19  
 Pág. 2

**"...Para cumplir con el objeto del contrato y aclarar a que rubros corresponden los mismos con relación al cuadro total del Presupuesto de las otras guarderías que han sido contruidas en el mencionado Contrato..."**

Debo de aclarar, que los rubros corresponden a la obra Santiago Apostol del cuadro total del Presupuesto que detallo a continuación; y que **por un error en el cálculo aritmético del Contrato** se pagó de más de lo contratado, en la Planilla única presentada por el Contratista, cuyo valor es de **(USD 5,62)**, los cuales deben de ser cobrados a la Compañía, más el **SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO DE USD. 53.580,58**

**RUBROS QUE CORRESPONDEN AL CUADRO TOTAL DEL PRESUPUESTO OBRA: SANTIAGO APÓSTOL**

RUBRO OBRA: SANTIAGO APOSTOL	U	SEGÚN CONTRATO			SEGÚN PLANILLA-CONTRATISTA			
		CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL	DIFERENCIA
DESALOJO	m3	10,01	4,28	42,82	10,01	4,28	42,84	0,02
PLINTOS DE H.A. (0,70 X 0,70)	m3	0,20	362,87	71,12	0,20	362,87	72,57	1,45
RIOSTRAS DE H.A. (0,15 X 0,15)	m3	0,85	418,51	353,90	0,85	418,51	355,70	1,8
COLUMNAS (0,15 X 0,15)	m3	0,38	476,35	178,63	0,38	476,35	180,98	2,35
<b>RUBROS QUE SE EJECUTARON / SE PAGO MAS</b>				<b>646,47</b>		<b>652,10</b>		<b>5,62</b>

Por lo antes expuesto, esta Dirección sugiere a usted, salvo su mejor criterio se proceda a viabilizar un **Proceso de Terminación Unilateral** del Contrato de la referencia.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Máximo Quinde Vidal  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN**

13108119 y

c.c.: Archivo  
 Gracy

14/06/19  
 ca: 128



**Gobierno del Guayas**

Comandante en Jefe  
 Al. Freddy Vázquez  
 Para revisión y contrar  
 Requite

Guayaquil, 21 de enero del 2020  
**Oficio N° 0177-MQV-DPSF-20**

21-01-2020  
 GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
 CERTIFICO: EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
 DEL LA COMPULSA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS E  
 GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
 GUAYAQUIL 17 FEB 2020  
 DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, Mgs.  
 GOBIERNO PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL  
 GOBIERNO DEL GUAYAS

Ing. Mgs.  
**Kerly Moyano Carbo**  
**COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS**  
 En sus despachos.-

**REF.: Contrato N° O-OBR-88-2007-X-0**  
**Contratista:** Compañía ABENISTA S.A.  
**Obra:** Construcción de las siguientes  
 Guarderías Comunitarias: "Santiago  
 Apóstol", "Montserrat", "Virgen de las  
 Nieves", "Beato José Allamano" y Jardín de  
 Infantes "Creciendo para Cristo", en Flor de  
 Bastión, en el Cantón Guayaquil.

En virtud del **Oficio N° 0001-JPCH-DF-20**, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el Sr. José Prado Chávez, Asistente Legal de esta Dirección Provincial, mediante el cual informa sobre la gestión realizada a la Contratista Compañía ABENISTA S.A., traslado su contenido para su conocimiento y fines pertinentes:

"...Por la presente informo a usted señor Director, que en respuesta al memorando N° **1972-KMC-CPCP-GPG-2019**, con fecha 26 de noviembre del 2019, suscrito por la Ingeniera, Kerly Moyano Carbo, Coordinadora Provincial de Compras Públicas, el cual guarda relación con el oficio N° **1127-MQV-DF-19**, suscrito por usted señor Director, ya que antecede un memorando N° **1030-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2019**, el cual refiere al contrato N° **O-OBR-088-2007-X-0**, que tiene como Contratista a la Compañía **ABENISTA S.A.**, informa lo siguiente:

La notificación a través de medios electrónicos es válida y produce efectos, siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario."

En función que la notificación por correo electrónico para que sea validada, esta exige el cumplimiento de determinadas condiciones, tales como, constancia que dicho correo va a ser recibido así como identificarse fidedignamente al destinatario; y como esta última información no ha sido remitida, en el cual, se haya identificado por parte de la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización, si fidedignamente dicha dirección electrónica, la documentación relacionada a los informes técnicos, económicos y jurídicos, será recibida o corresponde al señor Carlos Samuel Ripalda Kuffo, actual Gerente General de la Compañía **ABENISTA S.A. EN LIQUIDACION**; sugiero se sirva poner en conocimiento de la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización, tomando en cuenta que en el oficio anteriormente citado se detalla las averiguaciones que han hecho y resalta que ha obtenido resultados negativos sobre el domicilio de la Contratista, de no conocer en la actualidad un nuevo domicilio de la **Compañía ABENISTA S.A. EN LIQUIDACION**, en calidad de Administrador del Contrato, debe informar a esta Coordinación Provincial de Compras Públicas, y ratificar sobre la decisión y posibilidad de que la Dirección Técnica 1 de Comunicación Social Comunitaria, efectuó en uno de los periódicos de amplia circulación de Guayaquil, la notificación por prensa a la Contratista **ABENISTA S.A. EN LIQUIDA**



Guayaquil, 21 de enero del 2020

**Oficio N° 0177-MQV-DPSF-20**

Pág. 2

**ACION**, tal como lo dispone el Artículo 168 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo.

**RESPUESTA.-**

Por lo expuesto, en estos oficios que anteceden informo a usted señor Director que el suscrito en calidad de Asistente Legal y en cumplimiento a lo que estipula en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su **ART. 121.- Administrador del Contrato**, tengo a bien señalar las siguientes diligencias realizadas al respecto.

Que en las revisiones hechas en la página web de la Superintendencia de Compañías, se desprende la siguiente información del señor **Carlos Samuel Ripalda Kuffo**, actual Gerente General de la Compañía **ABENISTA S.A.**

1.- Que el señor **Carlos Ripalda Kuffo**, es actualmente Gerente General de la Compañía **ERLYVE S.A.** con número de RUC.- 0992275685001.

**Teléfonos.-** 042-326877 – 042-321430.

**Correo electrónico:** [ERLYVE-SA@HOTMAIL.COM](mailto:ERLYVE-SA@HOTMAIL.COM).

2.- Que el señor **Carlos Samuel Ripalda Kuffo**, es actualmente Gerente General de la Compañía **RIALUT S.A.** con número de RUC.-0992277157001.

**Teléfono. 2522286.**

**Correo Electrónico:** [RIALUTSA@HOTMAIL.COM](mailto:RIALUTSA@HOTMAIL.COM)

**Dirección:** Pedro Carbo 911 E/Sucre y 10 de Agosto, Centro comercial "Paseo del Parque".

3.- Que el señor **Carlos Samuel Ripalda Kuffo**, es actualmente Gerente General de la Compañía **OXUMI S.A.** con número de RUC.- 0992329696001.

**Teléfono.-** 042-323082.

**Correo Electrónicos:** [OXUMI-SA@HOTMAL.COM](mailto:OXUMI-SA@HOTMAL.COM).

**Dirección:** García Avilés 408 y Luque, Edificio FIMEC

4.-Que el señor **Carlos Samuel Ripalda Kuffo**, es actualmente Gerente General de la Compañía **IASILU S.A.** con número de RUC.-0992479795001.

**TELEFONO.-** 042-821519.

**Correo Electrónico:** [iasilusa@hotmail.com](mailto:iasilusa@hotmail.com)

5.-Que el señor **Carlos Samuel Ripalda Kuffo**, es actualmente Gerente General **MUNTARI S.A.** con número de RUC.- 0992527196001.

**Teléfono.-** 042-444027.

**Correo electrónico.-** [muntarisa@hotmail.com](mailto:muntarisa@hotmail.com).

**Dirección:** Cristo del Consuelo Calle 9 y Callejón 8.



**Gobierno  
del Guayas**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
CERTIFICADO: EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL LA COMPU SA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS C  
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
2020  
GUAYAQUIL  
DANIEL VEINTAMILLA SORIANO, Mgs.  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL  
GOBIERNO DEL GUAYAS

Guayaquil, 21 de enero del 2020  
**Oficio N° 0177-MQV-DPSF-20**  
Pág. 3

**Siento Razón.-**

Que en repetidas ocasiones me dirigí a las direcciones señaladas en la página web de la Superintendencia de Compañías, en la cual consta que el señor, **Carlos Samuel Ripalda Kuffo**, ejerce las funciones como Gerente General, también hemos procedido a llamar en innumerables ocasiones a los números telefónicos convencionales registrados en la ante nombrada Institución Pública, pero los resultados han sido negativos, con respuestas de las operadoras que ese número no es el correcto y en otros números ya no pertenecen a esta persona o no lo conocen.

La Superintendencia de Compañías también registra correos electrónicos de todas las Compañías en que el registra como Gerente General, pero por motivos de legalidad, transparencia y por haber señalado en oficio **N° 0081-JPCH-DF-2019**, con fecha 30 de octubre del 2019, elaborado por el suscrito, otros correos electrónicos de la Compañía **ABENISTA S.A. DISUELTA**, no lo realizamos dejando esta última acción administrativa al departamento correspondiente para su ejecución.

**SUGERENCIA.-**

Por estas acciones realizadas por el suscrito y por no conocer el nuevo paradero del señor **CARLOS SAMUEL RIPALDA KUFFO**, después de haber detallado todo lo actuado realizado por esta área Legal, sugiero a usted señor Director se le comunique a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, para que se notifique por los nuevos correos electrónicos al Representante Legal de la Compañía **ABENISTA S.A. DISUELTA**, lo que corresponda, y, que en el caso de ser negativa toda acción por este medio, se derive esta información a la **Dirección Técnica 1 De Comunicación Social Comunitaria**, por considerarse pertinente su inmediata publicación por la prensa en uno de los periódicos de máxima circulación en Guayaquil.

Es todo lo que puedo informar a usted señor Director con respecto a este contrato y para fines legales pertinentes...".

Esta Dirección pone a su conocimiento sobre las acciones realizadas por el Sr. José Prado Chavez, Asistente Legal de esta Dirección Provincial; respecto al contrato de la referencia

Atentamente,

**Ing. Máximo Quinde Vidal**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN**

MQV/Marcela

Adjunto copia de lo indicado

c.c. Archivo

22/01/20  
JS:120